



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:45 HORAS DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE INDICAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.-----

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SERVIDOR PÚBLICO QUE DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTÁ FACULTADO PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO.-----

QUIEN PRESIDE EL ACTO INFORMA QUE EL PRESENTE ACTO ESTA SIENDO VIDEOGRABADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 16 DE LA SECCIÓN V DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DOF EL 20 DE AGOSTO DE 2015; CON RELACIÓN AL TRANSITORIO SEGUNDO FRACCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 ---

LA CONVOCANTE MANIFIESTA SE QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 1.7 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C. REPRESENTADA POR LA LIC. BERTHA CECILIA FAJARDO RODRÍGUEZ, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

ASI TAMBIÉN SE COMUNICA QUE EN ESTE ACTO, ES ASISTIDO, POR LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DEL ABASTO EN CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA Y EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA EL DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CUADROS BÁSICO E INSUMOS PARA LA SALUD, QUIENES SOLVENTARON LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y EL ÁREA CONTRATANTE LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE ESTA ACTA.-----

A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES QUE SE DERIVAN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:-----

ANTECEDENTES

A LAS 10:00 HORAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO REFORMA, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DELEGACIÓN. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE DIÓ INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Handwritten signatures and initials on the right margin.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE LA LEY Y SE INFORMÓ A LOS LICITANTES, QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, **SE RECIBIERON 512 PREGUNTAS DE 53 LICITANTES** Y QUE **LA JUNTA SE SUSPENDIÓ** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE EL REGLAMENTO TODA VEZ QUE NO SE CONTABA CON LA TOTALIDAD DE LAS REPUESTAS, POR TAL RAZÓN **LAS RESPUESTAS SERÍAN ATENDIDAS A PARTIR DE LAS 17:00 HRS DEL DÍA DE SU INICIO.**-----

A LAS 17:00 HORAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, SE REANUDÓ EN EL MISMO SITIO EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL CUAL LA CONVOCANTE REALIZÓ ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, Y DIO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA E INFORMÓ A LOS MISMOS QUE **CONTABAN CON UN PLAZO DE 7 HORAS** QUE INICIO A PARTIR DE LAS 21:15 HRS, PARA FORMULAR Y REMITIR POR COMPRANET, LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS, **CUMPLIENDOSE EL PLAZO A LAS 04:15 HRS DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SE INFORMO QUE LAS RESPUESTAS SERÍAN DADAS A CONOCER A PARTIR DE LAS 17:45 HORAS DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**-----

UNA VEZ QUE CONCLUYÓ EL TIEMPO PREVISTO POR LA CONTRATANTE PARA RECIBIR PREGUNTAS SE REANUDA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, VERIFICANDO QUE EN EL SISTEMA COMPRANET SE RECIBIERON **82 PREGUNTAS DE 9 LICITANTES.**-----

CABE SEÑALAR QUE LAS SOLICITUD DE DE ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE **TRENKES, S.A. DE C.V.**, SE RECIBIERON A LAS 8:28 AM A DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, SIN EMBARGO SE ESTAN CONSIDERANDO EN LA RESENTE ACTO PARA SU RESPUESTA CORRESPONDIENTE.

NO.	RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA	TOTAL DE PREGUNTAS
1	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	2
2	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	11
3	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	14
4	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	7
5	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	2
6	TERMOMETROS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	5
7	PRODUCTOS GALENO, S.A. DE C.V.	22
8	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14
9	TRENKES, S.A. DE C.V.	5
TOTAL DE PREGUNTAS		82

SE INSERTAN LAS PANTALLAS DE COMPRANET.-----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

Table with multiple columns containing procurement details, including item numbers, descriptions, and dates. The table lists various medical and laboratory materials.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A INFORMAR A LOS LICITANTES QUE EN VIRTUD DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES ELECTRÓNICO, SE DIFUNDIRÁ LA PRESENTE ACTA EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CompraNet, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS LICITANTES TENGAN CONOCIMIENTO DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA CONTRATANTE A LAS PREGUNTAS FORMULADAS QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

1. ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:																								
1	1	<p>2.3 PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA</p> <p>Para la partida 194 : las claves 060.879.0150.11.01: TERMOMETROS CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUIMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS (35.5º C A 41º C) CON SUBDIVISIONES EN DECIMAS DE GRADO ORAL. y 060.879.043.11.01: TERMOMETROS CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUIMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS (35.5º C A 41º C) CON SUBDIVISIONES EN DECIMAS DE GRADO. RECTAL, los PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA para suministro de 2017 están muy por debajo del Histórico de precios de los últimos años , La discrepancia entre el PMR de 2016 y 2017 es un promedio de 13 % menor en relación a los precios que actualmente se están manejando .</p> <table border="1" data-bbox="420 836 1207 1136"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CLAVE</th> <th rowspan="2">DESCRIPCION</th> <th colspan="3">PROCENTAJE DE CRECIMIENTO ANUAL</th> </tr> <tr> <th>2017 PMR</th> <th>2016 PMR</th> <th>2015 PMR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">060.879.0150.11.01</td> <td rowspan="2">TERMOMETRO ORAL</td> <td>-15.47%</td> <td>1.93%</td> <td>BASE</td> </tr> <tr> <td>\$ 8.03</td> <td>\$ 9.50</td> <td>\$ 9.32</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">060.879.043.11.01</td> <td rowspan="2">TERMOMETRO RECTAL</td> <td>-10.18%</td> <td>3.11%</td> <td>BASE</td> </tr> <tr> <td>\$ 8.03</td> <td>\$ 8.94</td> <td>\$ 8.67</td> </tr> </tbody> </table> <p>De esta forma podemos comprobar que los precios máximos de referencia que se convocaron en el CONVOCATORIA de la LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No No. LA-019GYR047-E54-2016. , Consideramos que no corresponden al estudio de mercado realizado con anticipación a esta publicación. POR LO QUE REITERAMOS Y ASI MISMO SOLICITAMOS RECONSIDERE LA MODIFICACIÓN AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE ACUERDO A UNA CONTINUIDAD DE PRECIOS DERIVADOS DEL CRECIMIENTO INFLACIONARIO Y QUE SE REFLEJA EN EL INCREMENTO MOSTRADO EN EL CUADRO ANTERIOR. YA QUE LA INVESTIGACION DE MERCADO REALIZADA EN SU MOMENTO NO SE ENCONTRABA EN LAS MISMA CONDICIONES ECONOMICAS ACUALES DEL PAIS. POR LO ANTES EXPUESTO CONSIDERAMOS QUE PONE EN RIESGO EL FUTURO DE EMPRESAS QUE HEMOS ABASTECIDO A SU H. INSTITUO POR MAS DE 20 AÑOS CON CALIDAD, PRECIO Y DE ACORDE A LAS CONDICIONES DE MERCADO. ESPERANDO SU ANALISIS Y CONSIDERACION A LO ANTES EXPUESTO.</p>	CLAVE	DESCRIPCION	PROCENTAJE DE CRECIMIENTO ANUAL			2017 PMR	2016 PMR	2015 PMR	060.879.0150.11.01	TERMOMETRO ORAL	-15.47%	1.93%	BASE	\$ 8.03	\$ 9.50	\$ 9.32	060.879.043.11.01	TERMOMETRO RECTAL	-10.18%	3.11%	BASE	\$ 8.03	\$ 8.94	\$ 8.67	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA INICIALMENTE.	CONTRATANTE
CLAVE	DESCRIPCION	PROCENTAJE DE CRECIMIENTO ANUAL																										
		2017 PMR	2016 PMR	2015 PMR																								
060.879.0150.11.01	TERMOMETRO ORAL	-15.47%	1.93%	BASE																								
		\$ 8.03	\$ 9.50	\$ 9.32																								
060.879.043.11.01	TERMOMETRO RECTAL	-10.18%	3.11%	BASE																								
		\$ 8.03	\$ 8.94	\$ 8.67																								



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

1. ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
2	2	<p>2.3 PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA Los Precios Máximos de Referencia (PMR) de los bienes a adquirir sobre los cuales sin excepción los licitantes ofrecerán porcentajes de descuento, se encuentran señalados en la columna denominada "PMR" del Anexo 1 de la presente Convocatoria.</p> <p>Los PMR se determinaron utilizando la información obtenida en la investigación de Mercado correspondiente y se establecieron de conformidad con el artículo 29, segundo párrafo, fracción III, del RLAASSP, utilizando la siguiente metodología:</p> <p>a) Para cada clave del requerimiento se identificaron los precios históricos de compra en el siguiente orden de prelación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El precio de adquisición de compra centralizada realizada por el IMSS para el abasto 2016. • El precio de adquisición de compra centralizada realizada por el IMSS para el abasto 2015. • El PPP de delegación para el año 2016. • El PPP de delegación para el año 2015. <p>(PPP= Precio Promedio Ponderado)</p> <p>POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERE LOS PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA PARA LA SIGUIENTE PARTIDA: 194 : las claves 060.879.0150.11.01: TERMOMETROS CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUIMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS (35.5º C A 41º C) CON SUBDIVISIONES EN DECIMAS DE GRADO ORAL. y 060.879.043.11.01: TERMOMETROS CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUIMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS (35.5º C A 41º C) CON SUBDIVISIONES EN DECIMAS DE GRADO. RECTAL</p> <p>YA QUE LA INVESTIGACION DE MERCADO REALIZADA EN SU MOMENTO NO SE ENCONTRABA EN LAS MISMA CONDICIONES ECONOMICAS ACUALES DEL PAIS.</p> <p>POR LO ANTES EXPUESTO CONSIDERAMOS QUE PONE EN RIESGO EL FUTURO DE EMPRESAS QUE HEMOS ABASTECIDO A SU H. INSTITUO POR MAS DE 20 AÑOS CON CALIDAD, PRECIO Y DE ACORDE A LAS CONDICIONES DE MERCADO.</p> <p>ESPERANDO SU ANALISIS Y CONSIDERACION A LO ANTES EXPUESTO.</p>	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA ANTERIORMENTE.	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

2. DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
3	1	CON RELACION A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 5 DADA A MI REPRESENTA EN RELACION AL PUNTO 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PUNTO 4.1. DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA, 4.2. PROPUESTA TECNICA Y 4.3. PROPUESTA ECONOMICA, SI SE PARTICIPA EN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA ANEXO 11,	NO SE DA RESPUESTA EN VIRTUD QUE SU PREGUNTA ESTÁ INCOMPLETA Y NO PRECISA EL COMENTARIO.	CONTRATANTE
4	2	<p>1.1 Propositiones Conjuntas.</p> <p>I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;</p> <p>Es correcto entender que se puede presentar una propuesta conjunta para una clave y participar de manera individual para otras?</p> <p>¿En caso de propuesta conjunta, solamente el representante común presenta oferta o ambos licitantes deberán presentar ofertas?</p> <p>¿Es causal de desechamiento presentar oferta conjunta para una clave y además presentar oferta de manera individual para otras claves?</p> <p>¿Es causal de desechamiento que los dos o más licitantes que participen en propuesta conjunta presenten dos o más propuestas (conjuntas)?</p>	<p>SI SE PUEDE PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA PARA UNA CLAVE Y PARTICIPAR DE MANERA INDIVIDUAL PARA OTRAS, SIN EMBARGO NO DEBERÁ PRESENTAR DOS PROPUESTAS POR PARTIDA.</p> <p>COMO LO HAYA DETERMINADO EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.</p> <p>NO.</p> <p>SI SE TRATA DE LAS MISMAS CLAVES O PARTIDAS SE DESECHARÁN.</p>	CONTRATANTE
5	3	<p>Propositiones Conjuntas.</p> <p>1.2</p> <p>I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;</p> <p>En caso de presentar una propuesta conjunta ¿Hasta cuantas personas físicas o morales se pueden agrupar para presentar una propuesta conjunta?</p>	LAS QUE REQUIERA PARA CUMPLIR LA PROPOSICIÓN Y DEBERÁN CUMPLIR EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO.	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

2. DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
6	4	<p>Proposiciones Conjuntas.</p> <p>1.3</p> <p>I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación; De acuerdo a la fracción III del artículo 44 del reglamento, en el acto de presentación de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta de forma conjunta. En el caso que nos ocupa, que es una licitación electrónica, ¿Cómo se hace valer lo anterior?</p>	<p>A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ASÍ COMO EL ANEXO 4 EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SUS REPRESENTADOS.</p>	CONTRATANTE
7	5	<p>Proposiciones Conjuntas.</p> <p>1.4</p> <p>I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación; En caso que se presente una propuesta conjunta, el representante común que nombren las personas que la, ¿deberá ser una persona física? O bien, ¿Esta podrá ser una persona moral? En caso de que el representante común sea un licitantes, ¿ Este es el único que presenta oferta y presenta de los documentos de propuesta conjunta para la clave correspondiente o ambos deben presentar la propuesta conjunta?</p>	<p>PUEDE SER INDISTINTA, PERO DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR Y COMPROMETER A LAS PERSONAS QUE PRESENTAN PROPUESTAS CONJUNTAS.</p>	CONTRATANTE
8	6	<p>1.5</p> <p>Acto de Fallo y firma de contrato.</p> <p>Es correcto entender que, en caso de presentar una propuesta conjunta, ¿El convenio de participación conjunta y las facultades del apoderado de la agrupación que formalizará el contrato deben constar en escritura pública solo al momento de firmar el contrato?</p>	<p>SI, ES CORRECTO.</p>	CONTRATANTE
9	7	<p>1.6</p> <p>Acto de Fallo y firma de contrato</p> <p>Es correcto entender que, en caso de presentar una propuesta conjunta, ¿ninguno de los dos documentos antes mencionados (El convenio de participación conjunta y las facultades del apoderado de la agrupación) se deben presentar en escritura pública al momento de presentar las propuestas y más bien es solo al momento de, en su caso, formalizar el contrato y solo en el supuesto que sea este quien lo firme?</p>	<p>SI, ES CORRECTO DE ACUERDO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 44 DEL REGLAMENTO..</p>	CONTRATANTE
10	8	<p>1.7</p> <p>Convenio de Participación Conjunta.</p>		CONTRATANTE

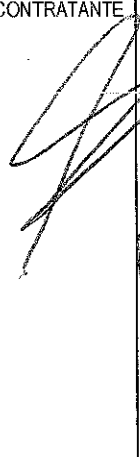



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

2. DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		<p>En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 11 de la presente convocatoria</p> <p>En caso de presentar propuesta conjunta, ¿Es correcto entender que solo se presentan de manera individual los anexos 4, 5, 6, 7 Y 14?</p> <p>En caso de ser afirmativa su respuesta ¿El integrante de la agrupación que presente la propuesta deberá anexar los documentos antes relacionados en el archivo que contenga la propuesta?</p> <p>En caso de ser negativa la respuesta, favor de aclarar el procedimiento a seguir en el caso de presentar una propuesta conjunta.</p>	<p>SI ES CORRECTO.</p> <p>ES CORRECTO, SE DEBE APEGAR AL NUMERAL 3.4 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>SE ATENDIÓ CON LA RESPUESTA ANTERIOR.</p>	
11	9	<p>1.8 Convenio de Participación Conjunta.</p> <p>En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 11 de la presente convocatoria</p> <p>es correcto entender que, ¿Las partes que presenten propuesta conjunta, deben presentar una sola proposición técnica y económica? No obstante que estas oferten otras claves de manera independiente.</p>	<p>ES CORRECTO.</p>	
12	10	<p>1.9 Convenio de Participación Conjunta.</p> <p>En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 10 de la presente convocatoria</p> <p>¿Sera causal de desechamiento presentar una propuesta conjunta y además presentar una propuesta individual, en diferentes claves?</p> <p>En caso de ser negativa la respuesta, al momento de cargar en Compras las</p>	<p>NO, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA Y ADEMÁS PRESENTAR UNA INDIVIDUAL EN DIFERENTES PARTIDAS.</p> <p>EL REPRESENTANTE COMÚN, QUE SE HALLA DESIGNADO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</p> <p>NO, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA Y ADEMÁS PRESENTAR UNA INDIVIDUAL EN DIFERENTES PARTIDAS.</p>	<p>CONTRATANTE</p>




ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

2. DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		<p>propuestas, ¿Cuál integrante de la agrupación debe de subir la propuesta técnica y económica para la clave que liciten de manera conjunta?</p> <p>En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿Cuál es el procedimiento a seguir en el caso que la agrupación desee presentar una oferta para una clave de manera conjunta pero a la vez algún integrante de la agrupación desee participar para otras claves de manera individual?</p>		
13	11	<p>1.10 - ANEXO 11 CLAUSULA PRIMERA</p> <p>¿A qué se refiere que cada uno de los integrantes que conforman la participación conjunta deberá describir la parte que se obliga a entregar?</p> <p>Quiere decir que se deberá señalar con exactitud la cantidad de piezas, cajas que cada licitante integrante de la propuesta conjunta se obligue a entregar?</p> <p>En ese caso, de que la obligación entre los licitantes en oferta conjunta sea solidaria, no resultaría ilógico especificar con exactitud las cantidades en virtud de que ambos serían obligados por el total de la oferta?</p>	<p>SE REFIERE A LAS OBLIGACIONES QUE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ REALIZAR EN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.</p> <p>PODRÁ SER, O BIEN OTRAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN PARA EL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>LA OBLIGACIÓN SE REALIZARÁ COMO LO ESTIPULEN CADA UNA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.</p>	<p>CONTRATANTE</p> 
3. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
14	1	<p>CONSECUTIVO 346 NUMERO DE PREGUNTA 24 NUMERAL: 4</p>	<p>NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, DEBERÁ APEGARSE AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NUMERO 14.</p>	<p>TÉCNICA</p> 



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

3. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:												
		<p>Solicito amablemente a ésta convocante nos permita presentar el Anexo 14 de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="491 526 1178 678"> <thead> <tr> <th>CLAVE GPO GEN ESP OF VR</th> <th>DESCRIPCION CORTA</th> <th>PRESENTACION UNI CANT PR</th> <th>REGISTRO SANITARIO</th> <th>PAIS DE ORIGEN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>060-532-0167-11-01</td> <td>EQUIPOS PARA VENOCISIS, SIN AGUJA NORMOGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.</td> <td>EQP-1-EQP</td> <td>84828 SSA</td> <td>MÉXICO</td> <td>20,358.963</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mismo que será llenado con la totalidad de la información solicitada en la convocatoria de la presente licitación sin afectar la solvencia de la propuesta, dado que el mismo contendrá todos los requerimientos solicitados.</p> <p>Lo anterior, en atención al último párrafo del artículo 36, de la LAASSP, que a la letra dice: <i>"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos; si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones."</i></p>	CLAVE GPO GEN ESP OF VR	DESCRIPCION CORTA	PRESENTACION UNI CANT PR	REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	060-532-0167-11-01	EQUIPOS PARA VENOCISIS, SIN AGUJA NORMOGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.	EQP-1-EQP	84828 SSA	MÉXICO	20,358.963		
CLAVE GPO GEN ESP OF VR	DESCRIPCION CORTA	PRESENTACION UNI CANT PR	REGISTRO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD											
060-532-0167-11-01	EQUIPOS PARA VENOCISIS, SIN AGUJA NORMOGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.	EQP-1-EQP	84828 SSA	MÉXICO	20,358.963											
15	2	<p>ACLARACIONES GENERALES. En base a las aclaraciones generales punto 4.2 Propuesta Técnica Inciso C. Licencias, autorizaciones y Permisos. Para el caso del Licitante, es correcto entender que será suficiente con presentar la documentación requerida en dicho punto de acuerdo a las aclaraciones generales.</p>	ES CORRECTO.	TECNICA												
16	3	<p>CONSECUTIVO 351 PREGUNTA 29 En relación a su respuesta, solicito a la convocante nos permita que para dar cumplimiento a la leyenda en el ANEXO 12 que a la letra dice: "INDICAR EL NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE QUE SE ESTABLECE EN EL REGISTRO SANITARIO, MISMO QUE NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN TÉCNICA NI CAUSAL DE DESECHAMIENTO Y SOLO SERÁ UTILIZADO PARA EL CASO DE QUE SE FORMALICE UN CONTRATO CON EL IMSS" presentar el formato de Anexo 12 agrando una columna al final del formato quedando de la siguiente manera sin ser motivo de desechamiento. *** Se anexa formato ejemplo para pronta referencia. ****</p> <p>FORMATO DE EJEMPLO DE ANEXO 12 REFERENTE A LA PREGUNTA PAGINA 144 CONSECUTIVO 351 PREGUNTA 29 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:</p>	SI ES CORRECTO, Y SE REITERA NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	CONTRATANTE												



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

3. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:																																																																																																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No. Por t. [10]</th> <th colspan="5">CLAVE(S) [11]</th> <th rowspan="2">Descripción [12]</th> <th colspan="3">Prioridad en [13]</th> <th rowspan="2">Muestra del Tipo de Registro Sanitario [14]</th> <th colspan="2">Cantidad</th> <th rowspan="2">Número de Registro Sanitario o [17]</th> <th rowspan="2">E.F.C. del Estado [18]</th> <th rowspan="2">Gobernación, Distrito, cabecera o Registro Sanitario o marca del Fabricante [19]</th> <th rowspan="2">País de Origen [20]</th> <th rowspan="2">Nombre y RFC del Fabricante</th> </tr> <tr> <th>Ep</th> <th>G</th> <th>E</th> <th>D</th> <th>V</th> <th>U</th> <th>C</th> <th>T</th> <th>Máx</th> <th>Mín</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	No. Por t. [10]	CLAVE(S) [11]					Descripción [12]	Prioridad en [13]			Muestra del Tipo de Registro Sanitario [14]	Cantidad		Número de Registro Sanitario o [17]	E.F.C. del Estado [18]	Gobernación, Distrito, cabecera o Registro Sanitario o marca del Fabricante [19]	País de Origen [20]	Nombre y RFC del Fabricante	Ep	G	E	D	V	U	C	T	Máx	Mín																																																																														
No. Por t. [10]	CLAVE(S) [11]					Descripción [12]	Prioridad en [13]			Muestra del Tipo de Registro Sanitario [14]	Cantidad			Número de Registro Sanitario o [17]	E.F.C. del Estado [18]						Gobernación, Distrito, cabecera o Registro Sanitario o marca del Fabricante [19]	País de Origen [20]	Nombre y RFC del Fabricante																																																																																					
	Ep	G	E	D	V		U	C	T		Máx	Mín																																																																																																
17	4	<p>RESPUESTAS OMITIDAS A MI REPRESENTADA Considerando que las preguntas 39, 40, 41 y 42 enviadas en tiempo y forma por mi representada no se encuentran contenidas en la presente Acta, solicitamos a la convocante nos dé respuesta.</p> <p>A) Pregunta 39 14 Garantías 14.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato</p> <p>Se solicita amablemente a la convocante ratificar que en el caso de ejecutar la fianza por concepto de garantía de cumplimiento, se deberá atender el principio de proporcionalidad al monto de las obligaciones incumplidas, ello en virtud de que la obligación objeto del contrato es divisible y la entrega de los bienes se realiza en parcialidades, lo anterior con fundamento en el punto 5, inciso i) fracción II del artículo 39 del RLAASP así como al oficio número AD-02/2011 emitido por la Secretaría de Función Pública mediante la Dirección General adjunta de normatividad de contrataciones.</p> <p>B) Pregunta 40</p> <p>Punto 15 Pago. Séptimo Párrafo</p> <p>Solicito amablemente a ésta convocante ratificar que, el proveedor no estará obligado a la entrega de los insumos solicitados en la presente convocatoria, en el supuesto de que alguna de las Dependencias o Entidades omitan el pago correspondiente a los bienes entregados, por encontrarse en estado de insolvencia al no tener la partida presupuestal disponible para cumplir con su obligación de pago en el tiempo estipulado en la convocatoria, lo anterior de conformidad al artículo 2287, del Código Civil Federal.</p> <p>C) Pregunta 41</p>	<p>RESPUESTA 39 NO EXISTE OBLIGACIÓN DE PLASMAR DISPOSICIONES DE LEY EN LA CONVOCATORIA; LOS CONTRATOS SE ACTUALIZARÁN CONFORME A LAS CONDICIONES PREVISTAS</p> <p>RESPUESTA 40 LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS SON EXIGIBLES A LAS PARTES, LOS SUPUESTOS A LOS QUE DEBE APEGARSE CADA UNA DE ELLAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN LAS DISPONSIONES NORMATIVAS VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.</p>	<p>TECNICA CONTRATANTE</p>																																																																																																								



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

3. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		<p>Punto 15 Pago.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante confirme que no serán solicitados documentos adicionales a los estipulados en la presente convocatoria.</p> <p>D) Pregunta 42</p> <p>Punto 15 Pago.</p> <p>Se refiere que: En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Milenium.</p> <p>Considerando que es obligación del administrador del contrato, determinar, calcular y notificar las penas convencionales al proveedor, así como realizar el pago dentro de los veinte días posteriores a la entrega de la factura respectiva, tal y como lo se estipula en el numeral 51, de la LAASSP.</p> <p>Solicito amablemente a ésta convocante informar y aclarar, el procedimiento, así como el término que ésta tiene para notificar al proveedor adjudicado, la existencia de penalización alguna por el atraso en la entrega de los bienes.</p> <p>Ello, en atención a que dicho procedimiento, no podrá suspender el tramite o ampliar el plazo para el pago al proveedor adjudicado, tal y como se prevé en el último párrafo, de la fracción III, artículo sexto, Capítulo Quinto de los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p>	<p>RESPUESTA 41 LA DOCUMENTACIÓN PARA EFECTOS DE PAGO SERÁ LA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL IMSS EN EL NUMERAL 15 Y JUNTAS DE ACLARACIONES, ASÍ COMO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA COMPRA CONSOLIDADA EN EL ANEXO RELATIVO A CONDICIONES DE PAGO.</p> <p>RESPUESTA 42 LA DETERMINACIÓN, CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR CORRESPONDE A UNA OBLIGACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE MANERA OPORTUNA, PREVIO A QUE SE REALICE EL PAGO.</p>	
18	5	<p>CONSECUTIVO 371 PREGUNTA 49</p> <p>De acuerdo al Anexo 4.3 "Plazo y Lugar de Entrega y Condiciones de Entrega de las Instituciones Participantes" (ISSSTE) es correcto entender que dicho trámite se realice de manera indistinta por el licitante o el fabricante.</p>	<p>DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS CONTRATOS QUE SE FORMALICEN DEBERÁN ACTUALIZARSE CONFORME A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIÓN.</p>	TECNICA
19	6	<p>CONSECUTIVO 328 PREGUNTA 6</p> <p>Resulta evidente que el link proporcionado en ésta respuesta, pertenece a un portal interno de la convocante, por lo que los licitantes, así como mi representada no tienen acceso a éste.</p>	<p>DICHO DOCUMENTO PODRÁ SER PROPORCIONADO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PREVIA SOLICITUD A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL GASTO DE LA</p>	TECNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

3. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		Es por ello, que reitero mi petición al solicitar amablemente a ésta autoridad convocante, haga público por este medio, el documento mencionado con anterioridad. En caso de que su respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior sea negativa, agradecería amablemente funde y motive la misma.	COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, RESPECTO DE LOS ASPECTOS ESPECIFICOS, TODA VEZ QUE LAS CONDICIONES DE PAGO SE ENCUENTRAN PLENAMENTE DETALLADOS EN EL NUMERAL 15 PAGOS.	
20	7	CONSECUTIVO 484, PREGUNTA 18, DE LA EMPRESA CAZA MARZAM, S.A. DE C.V. En el supuesto de requerir un incremento del veinte por ciento del monto correspondiente a la cantidad máxima de los bienes objeto del presente procedimiento y previo a la emisión de órdenes de reposición, suministro, pedido, etc. Solicito a la convocante ratificar que, no existirá obligación para la entrega de los bienes, en caso de no formalizar por escrito los instrumentos legales respectivos (convenio modificadorio), tal y como se prevé en el artículo 52 de la LAASSP.	PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS POR AMPLIACIÓN DEBERÁN CONSIDERAR LA ANUENCIA DEL PROVEEDOR Y LA PETICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE ASI LO REQUIERA; LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O SU REGLAMENTO, NO REQUIEREN ESTAR ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA SER OBLIGATORIAS	TECNICA
21	8	CONSECUTIVO 353, PREGUNTA 31, DE MI REPRESENTADA. Solicito amablemente a la convocante indicar el fundamento legal, que motive su negativa en cuanto a la inclusión de la columna en la que se mencione el nombre del titular de los bienes ofertados por los participantes. Así como, la fundamentación y motivación de su dicho, al considerar que la petición realizada no es materia de evaluación económica; Al mismo tiempo se solicita reconsiderar su respuesta inicial al punto de referencia ya que para el proveedor es de suma importancia conocer no solo los precios ofertados sino también las marcas o fabricantes o titular de cada registro sanitario.	EL FORMATO DE REFERENCIA, SOLO TIENE POR OBJETO LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SIENDO DATO REFERIDO INNECESARIO, PERO LO PUEDE INCLUIR, EL MISMO NO SERÁ OBLIGATORIO PARA EL RESTO DE LAS LICITANTES, NI OBJETO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.	CONTRATANTE
22	9	CONSECUTIVO 365, PREGUNTA 43, DE MI REPRESENTADA. Resulta evidente que, las disposiciones de la LAASSP o su Reglamento, no requieren estar establecidas en la convocatoria para ser obligatorias, tal y como lo indica la autoridad convocante en la respuesta emitida a la pregunta de origen. Sin embargo, es claro que ésta respuesta, no se emitió en atención con lo estipulado en la fracción IV, del artículo 46, del RLAASSP, dado que la misma no responde a lo solicitado. Por tal motivo, agradezco a esta convocante, emita respuesta clara y precisa a lo siguiente: En caso de las Dependencias y Entidades no realicen el pago de conformidad a lo estipulado en el artículo 51, de la LAASSP, el proveedor podrá dejar de suministrar los bienes objeto del presente procedimiento, sin que le sea imputable incumplimiento alguno.	LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS SON EXIGIBLES A LAS PARTES, LOS SUPUESTOS A LOS QUE DEBE APEGARSE CADA UNA DE ELLAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN LAS DISPONSIONES NORMATIVAS VIGENTES Y APLICIBLES EN LA MATERIA.	TECNICA
23	10	CONSECUTIVO 348, PREGUNTA 46, DE MI REPRESENTADA. Es evidente, que los contratos se realizaran conforme a lo estipulado en el artículo 45 de a LAASSP y 81 de su Reglamento, tal y como se aprecia en la respuesta de la autoridad convocante. Sin embargo, se aprecia con claridad que la autoridad en comento, evade dar contestación al planteamiento de origen. Por lo anterior, le pido dar contestación de manera clara y precisa, tal y como lo prevé la fracción IV, del artículo 46, del RLAASSP, a lo siguiente: Los derechos y obligaciones que derivan del presente procedimiento, son de carácter bilateral, es decir, son recíprocos para ambas partes.	LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS SON EXIGIBLES A LAS PARTES, LOS SUPUESTOS A LOS QUE DEBE APEGARSE CADA UNA DE ELLAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN LAS DISPONSIONES NORMATIVAS VIGENTES Y APLICIBLES EN LA MATERIA.	TECNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

3. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
24	11	<p>CONSECUTIVO 329, NÚMERO 7, DE MI REPRESENTADA. Es importante que esta convocante adjunte o incluya a la presente convocatoria, los oficios emitidos por las Dependencias y Entidades, mediante los cuales supuestamente se cuenta con la autorización para comprometer el recurso presupuestal para el ejercicio 2017, en relación a la compra de los bienes objetos del presente procedimiento. Se solicita lo anterior, debido a la contradicción en las respuestas otorgadas por la convocante, ya que en la respuesta emitida al planteamiento identificado bajo el consecutivo 327, de mi representada. Se puede interpretar que aún no se cuenta con la autorización de dicho presupuesto, lo que estaría generando incertidumbre en los participantes, si las Dependencias y Entidades cumplirán con sus obligaciones de pago por la entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51, de la LAASSP</p>	<p>COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 1.6, SE CUENTA CON EL RECURSO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2017, QUEDANDO PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.</p>	TECNICA
25	12	<p>CONSECUTIVO 327, NÚMERO 5, DE MI REPRESENTADA. Es correcto entender que aun, NO se encuentra autorizado el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2017. Así mismo, se le solicita a ésta autoridad convocante emitir su respuesta sin evadirlo antes planteado, así como ser clara y precisa, de conformidad a la fracción IV, del artículo 46 del RLAASSP.</p>	<p>COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 1.6, SE CUENTA CON EL RECURSO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2017, QUEDANDO PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.</p>	TECNICA
26	13	<p>CONSECUTIVO 368, NÚMERO 47, DE MÍ REPRESENTADA, LA CUAL EVIDENTEMENTE NO CONCUERDA CON LO QUE SE PREGUNTÓ. Solicito amablemente a ésta convocante contestar de forma clara y precisa, así como, ratificar que se deberá de presentar la opinión positiva y vigente por cada trámite de pago, sin importar si se incluye uno o más CFDI.</p>	<p>SE RATIFICA QUE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE PAGO SON LOS INDICADOS EN EL NUMERAL 15 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ANEXO 4.4_LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO MC INSTITUCIONES PARTICIPANTES. LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS DE PAGO.</p>	TECNICA
27	14	<p>CONSECUTIVO 386 PREGUNTA 64 PARA LA CLAVE: 060 066 0997 02 01 Es importante aclarar que la investigación de mercado corresponde la verificación de la existencia de bienes fabricados o distribuidos por proveedores nacionales o internacionales, así como, del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o una combinación de dichas fuentes de información; Ahora bien, de la investigación en mención, se deberán desprender las condiciones que imperarán en el procedimiento, respecto del bien, objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. Por tal motivo y derivado del precio de referencia que fue asignado para el abasto 2016, solicito amablemente a ésta convocante acepte ofertar el bien correspondiente a ésta Clave 060/066 0997 02 01, en presentación de 500 mililitros. Lo anterior, de conformidad al sexto párrafo del artículo 26, de la LAASSP. En caso de que su respuesta sea negativa, le solicito a ésta convocante, indique el fundamento legal, por el cual no se acepta dicha petición.</p>	<p>SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA ANTERIORMENTE, LA PRESENTACIÓN A OFERTAR Y ENTREGAR EN CASO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ SER LA INDICADA EN EL NUMERAL 6.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LA CONVOCATORIA QUE ES ENVASE DE 5 LITROS.</p>	IM CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

4. JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
28	1	Numeral 6.2. Condiciones de entrega Para el IMSS.: "...un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante". Con relación a la respuesta a la pregunta consecutivo 88, pregunta 2 de Johnson&Johnson, Re Pregunta: Solicitamos a la convocante re considere su respuesta aceptando los certificados de conformidad fomentando con ello la figura de trato nacional el cual se encuentra obligado nuestro país para con sus socios comerciales con los cuales tenga celebrado un tratado de libre comercio. Favor de confirmar	CONFORME A LO INDICADO EN EL ART. 168 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, NO ES REQUISITO EL CONTAR CON PLANTA EN MÉXICO Y SE PUEDE ENTREGAR DOCUMENTOS DE LA FDA PARA AVALAR FABRICACIÓN, SIN EMBARGO, SE REQUIERE UN CERTIFICADO ANALÍTICO DEL LOTE DEL PRODUCTO A ENTREGAR EL CUAL DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS PRESENTADOS A COFEPRIS DURANTE LA SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO, MISMO QUE PUEDE EMITIR UN TERCERO AUTORIZADO O EL DISTRIBUIDOR DE LA MARCA EN MÉXICO.	TECNICA
29	2	Numeral 6.2. Condiciones de entrega Para el IMSS.: "...un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante". Con relación a la respuesta a la pregunta consecutivo 89, pregunta 3 de Johnson&Johnson, Re Pregunta: Toda vez que la respuesta es ambigua solicitamos nos confirme con un SI o NO se requerirá estar dado de alta como proveedor en las instituciones.	NO SE REQUERIRA ESTAR DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE NO LO SEÑALEN DE MANERA EXPRESA EN EL ANEXO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA MC INSTITUCIONES PARTICIPANTES.	TECNICA
30	3	ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" Partida 22 El ortoftalaldehído con el que participa mi representada (CIDEX OPA) cumple con la descripción establecida en las bases y con más de 12 meses de caducidad solicitada en bases Con relación a la respuesta a la pregunta consecutiva 94, pregunta 8 de Johnson&Johnson en atención a su amable respuesta, Re Pregunta: Se aclara que la Tira Reactiva no es un bien de composición biológica sino de composición química, por lo tanto, El primero en evaluar la caducidad es el fabricante del insumo que indica que la caducidad de la TIRA REACTIVA por su composición es de 10 meses por el traslado de su lugar de fabricación a México llega con una caducidad de 6-9 meses. De lo anterior confirme que no será motivo de descalificación el participar con este bien siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje para la Tira REACTIVA, sin costo alguno para el Instituto Favor de confirmar	LA CARTA DE CADUCIDAD ES UNA CONDICIÓN DE ENTREGA, POR LO QUE DICHO REQUISITO DEBERÁ SER CONSIDERADO POR LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PARA EFECTOS DE ENTREGA.	TECNICA
31	4	ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" Partida 143, 144, 145 y 146 Con relación a la respuesta a las preguntas consecutivas 96, 97, 98 y 99 pregunta 10, 11, 12 y 13 de Johnson&Johnson en atención a su amable respuesta, Re Pregunta: Solicitamos a la convocante acepte las presentaciones comerciales de los fabricantes por las cuales fueron autorizadas a venderse en México. Lo anterior para promover la libre participación y evitar favorecer a una marca comercial. Favor de confirmar	SE RATIFICA QUE SE DEBERÁ OFERTAR LA PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.	TECNICA
32	5	ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" Partida 150 Con relación a la respuesta a la pregunta consecutiva 100, pregunta 14 de Johnson&Johnson en atención a su amable respuesta,	SE RATIFICA QUE SE DEBERÁ OFERTAR LA PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.	TECNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

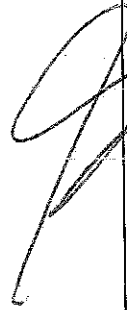



4. JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		Re Pregunta: Solicitamos a la convocante acepte las medidas de 20X70 a 50 mm promoviendo con ello la libre participación y un mayor número de licitantes, en beneficio de las entidades. Favor de confirmar		
33	6	ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" Partida 150 Con relación a la respuesta a la pregunta consecutiva 101, pregunta 15 de Johnson&Johnson en atención a su amable respuesta, Re Pregunta: Solicitamos a la convocante re considere su respuesta desagrupando las partidas promoviendo con ello la libre participación y un mayor número de licitantes, en beneficio de las entidades. Favor de confirmar	NO SE ACEPTA, DEBERA OFERTARLA DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 REQUERIMIENTO.	CONTRATANTE
34	7	ANEXO 1 "REQUERIMIENTO" Partida 150 Con relación a la respuesta a la pregunta consecutiva 102, pregunta 16 de Johnson&Johnson en atención a su amable respuesta. Re Pregunta: Solicitamos a la convocante acepte las presentaciones comerciales de los fabricantes por las cuales fueron autorizadas a venderse en México. Lo anterior para promover la libre participación y evitar favorecer a una marca comercial. Favor de confirmar	SE RATIFICA QUE SE DEBERÁ OFERTAR LA PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.	TECNICA

5. ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
35	1	En relación al ANEXO 1 REQUERIMIENTO CONSOLIDADO a la partida 22 CLAVE 060.066.0963.22.01 DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL COMPUESTO POR ORTOFTALALDEHIDO AL 0.55% ENVASE CON 3.785 L. CON 15 TIRAS REACTIVAS. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante se permita cotizar una presentación igual o mayor a 3.785 L., siendo que así no existiría detrimento alguno a la convocante, eliminando al mismo tiempo una limitante para la participación de licitantes. NUMERO DE PREGUNTA 9 RESPUESTA POR LA CONVOCANTE: SE DEBERA OFERTAR BIENES CON LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO 1. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERAR EL PODER OFERTAR EN UNA PRESENTACIÓN DESDE 3.785 L. A 5 LITROS, DE ESTA MANERA NO SE LIMITA LA	NO SE ACEPTA DEBERÁ CONSIDERAR LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1.	TECNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

5. ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		<p>PARTICIPACIÓN A LICITANTES Y LA CONVOCANTE TENDRA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE OFERTAS. SE ACEPTA. FAVOR DE ACLARAR.</p>		
36	2	<p>En relación al ANEXO 1 REQUERIMIENTO CONSOLIDADO, respecto a la partida 23 CLAVE 060.066.0971.01.01, DETERGENTE O LIMPIADOR MULTITENZIMATICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECIL DIMETILAMONIO. PH QUE ASEGURE LA ACCION OPTIMA DE LAS ENCIMAS. ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA NO CORROSIVO. SOBRE CON 20 A 25 GRAMOS. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES.</p> <p>PREGUNTA: Dado que en la descripción se contempla sobre de 20 a 25 gramos, y con la finalidad de que se realice una evaluación en igualdad de condiciones respecto al mejor precio ofertado, solicitamos a la convocante que dicha evaluación para determinar la asignación por precio sea por GRAMO, Ejemplo: El precio ofertado es de \$125.00 ENVASE CON 12 SOBRES DE 20 GRAMOS: $\\$125.00 / 12 \text{ piezas} = \\10.42; $\\$10.42 / 20 \text{ GRAMOS} = \\$ 0.52 \text{ EL GRAMO}$ El precio ofertado es de \$ 125.00 ENVASE CON 12 SOBRE DE 25 GAMOS: $\\$130.00 / 12 \text{ piezas} = \\10.83; $\\$10.83 / 25 \text{ GRAMOS} = \\$ 0.43 \text{ EL GRAMO}$ Siendo este ejemplo una posibilidad, se hace notar que una oferta más alta en precio no siempre será la menos favorable a la convocante dado que el precio de referencia está topado pero la cantidad en gramos de producto ofertados puede ser diferente, representando así un beneficio económico a la institución. Por lo antes motivado, reiteramos la solicitud a la convocante de que la evaluación sea por GRAMO. ¿Se acepta? RESPUESTA POR LA CONVOCANTE : CONFORME A LA CONVOCATORIA SE SOLICITA QUE LA PRESENTACIÓN CORRESPONDA A 12 SOBRES. CONSIDERAMOS QUE LA RESPUESTA NO ES CORRECTA, TODA VEZ QUE NUESTRA PREGUNTA VA EN RELACIÓN A QUE LA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR EL PRECIO MAS BAJO OFERTADO SEA POR GRAMOS, PARA LO CUAL REPLANTEAMOS NUEVAMENTE LA PREGUNTA COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: En relación al ANEXO 1 REQUERIMIENTO CONSOLIDADO, respecto a la partida 23 CLAVE 060.066.0971.01.01, DETERGENTE O LIMPIADOR MULTITENZIMATICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECIL DIMETILAMONIO. PH QUE ASEGURE LA ACCION OPTIMA DE LAS ENCIMAS. ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA NO CORROSIVO. SOBRE CON 20 A 25 GRAMOS. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES.</p> <p>PREGUNTA: Dado que en la descripción se contempla sobre de 20 a 25 gramos, y con la finalidad de que se realice una evaluación en igualdad de condiciones respecto al mejor precio ofertado, solicitamos a la convocante que dicha evaluación para determinar la asignación por precio sea por GRAMO, Ejemplo:</p>	<p>NO SE ACEPTA, LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME LA PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO 1 Y NUMERAL 6.2 DE LA CONVOCATORIA.</p>	<p>TECNICA</p>    



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

5. ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		El precio ofertado es de \$125.00 ENVASE CON 12 SOBRES DE 20 GRAMOS: \$125.00 / 12 piezas = \$10.42; \$10.42 / 20 GRAMOS = \$ 0.52 EL GRAMO El precio ofertado es de \$ 125.00 ENVASE CON 12 SOBRE DE 25 GAMOS: \$130.00 / 12 piezas = \$10.83; \$10.83 / 25 GRAMOS = \$ 0.43 EL GRAMO Siendo este ejemplo una posibilidad, se hace notar que una oferta más alta en precio no siempre será la menos favorable a la convocante dado que el precio de referencia está topado pero la cantidad en gramos de producto ofertados puede ser diferente, representando así un beneficio económico a la institución. Por lo antes motivado, reiteramos la solicitud a la convocante de que la evaluación sea por GRAMO. FAVOR DE ACLARAR.		

6. TERMOMETROS MEXICANOS S.A DE CV				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
37	1	1 SE REALIZA EL SIGUIENTE CUESTIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA 1 REALIZADA POR MI REPRESENTADA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016. A LA PREGUNTA 1 REALIZADA POR MI REPRESENTADA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL 2016, VISIBLE A FOJAS 67, LA CONVOCANTE RESPONDE QUE "EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-019GYR047-T58-2015, FUE CONSIDERADO PARA LAS CLAVES SEÑALADAS". POR LO TANTO SOLICITAMOS NO RESPONDA LO SIGUIENTE: ¿PARA LA INTEGRACIÓN DE PMR FUE CONSIDERADO EL PRECIO AL QUE FUERON ADJUDICADAS LAS CLAVES DESCRITAS EN LA PARTIDA 194, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-019GYR047-T58-2015?	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	IM CONTRATANTE
38	2	2 SE REALIZA EL SIGUIENTE CUESTIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA 1 REALIZADA POR MI REPRESENTADA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016. A LA PREGUNTA 1 REALIZADA POR MI REPRESENTADA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL 2016, VISIBLE A FOJAS 67, LA CONVOCANTE RESPONDE QUE "EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-019GYR047-T58-2015, FUE CONSIDERADO PARA LAS CLAVES SEÑALADAS". POR LO TANTO SOLICITAMOS NO	LA METODOLOGÍA UTILIZADA ES LA INDICADA EN EL NUMERAL 2.3 DE LA CONVOCATORIA.	IM CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

6. TERMOMETROS MEXICANOS S.A DE CV				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		RESPONDA LO SIGUIENTE: ¿PORQUE ESTA CONVOCANTE NO CONSIDERO PARA LA INTEGRACIÓN DE PMR EL PRECIO AL QUE FUERON ADJUDICADAS LAS CLAVES DESCRITAS EN LA PARTIDA 194, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-019GYR047-N46-2014?		
39	3	3 SE REALIZA EL SIGUIENTE CUESTIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA 1 REALIZADA POR MI REPRESENTADA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016. A LA PREGUNTA 1 REALIZADA POR MI REPRESENTADA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL 2016, VISIBLE A FOJAS 67, LA CONVOCANTE RESPONDE QUE "EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-019GYR047-T58-2015, FUE CONSIDERADO PARA LAS CLAVES SEÑALADAS". POR LO TANTO SOLICITAMOS NO RESPONDA LO SIGUIENTE: ¿PORQUE ESTA CONVOCANTE NO CONSIDERO PARA LA INTEGRACIÓN DE PMR EL PRECIO AL QUE FUERON ADJUDICADAS LAS CLAVES DESCRITAS EN LA PARTIDA 194, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-019GYR047-N46-2014?	LA METODOLOGÍA UTILIZADA ES LA INDICADA EN EL NUMERAL 2.3 DE LA CONVOCATORIA.	IM CONTRATANTE
40	4	3 SE REALIZA EL SIGUIENTE CUESTIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA 2 REALIZADA POR MI REPRESENTADA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016. A LA PREGUNTA 2 REALIZADA POR MI REPRESENTADA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL 2016, VISIBLE A FOJAS 68, LA CONVOCANTE RESPONDE QUE "NO SE DA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA, TODA VEZ QUE NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA POR LO QUE ATENDIENDO A QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 RLAASP". POR LO TANTO SOLICITAMOS NO RESPONDA LO SIGUIENTE: SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA A ÉSTA CONVOCANTE, SE SIRVA A DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 2 REALIZADA POR MI MANDANTE VISIBLE A FOJAS 68 DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN ATENCIÓN QUE LA PREGUNTA SI SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE VINCULADA CON UN PUNTO E INCISO DE LA CONVOCATORIA, POR LO TANTO, ES SU OBLIGACIÓN DAR RESPUESTA CLARA Y PRECISA AL CUESTIONAMIENTO REALIZADO POR MI	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	IM CONTRATANTE

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



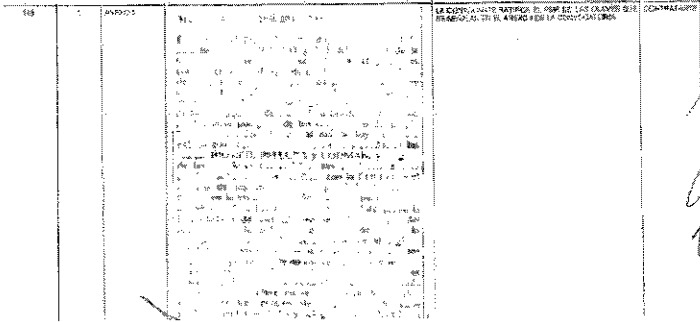


ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

6. TERMOMETROS MEXICANOS S.A DE CV				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		REPRESENTADA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP.		
41	5	3 SE REALIZA EL SIGUIENTE CUESTIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA RESPUESTA DADA POR LA CONVOCANTE A LA PREGUNTA 3 REALIZADA POR MI REPRESENTADA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016. A LA PREGUNTA 2 REALIZADA POR MI REPRESENTADA EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL 2016, VISIBLE A FOJAS 68 Y 69, LA CONVOCANTE RESPONDE QUE "NO SE DA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA, TODA VEZ QUE NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA POR LO QUE ATENDIENDO A QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 RLAASSP". POR LO TANTO SOLICITAMOS NO RESPONDA LO SIGUIENTE: SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA A ÉSTA CONVOCANTE, SE SIRVA A DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA 3 REALIZADA POR MI MANDANTE VISIBLE A FOJAS 68 Y 69 DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN ATENCON QUE LA PREGUNTA SI SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE VINCULADA CON UN PUNTO E INCISO DE LA CONVOCATORIA, POR LO TANTO, ES SU OBLIGACIÓN DAR RESPUESTA CLARA Y PRECISA AL CUESTIONAMIENTO REALIZADO POR MI REPRESENTADA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA ASSP.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	IM CONTRATANTE

7. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:

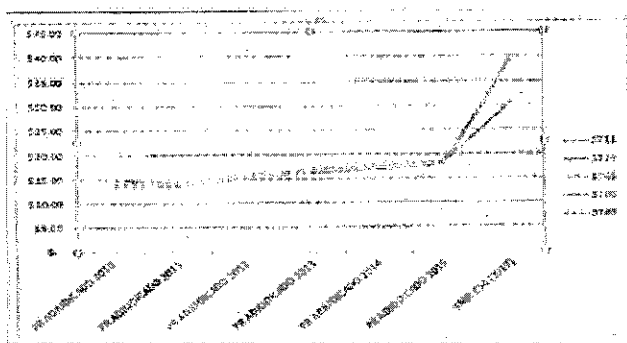



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

7. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
42	1	<p>1. Dado que gran parte de las preguntas hechas por los licitantes no son del todo legibles, solicito vuelvan a ser publicadas de tal forma que sean 100% legibles, dándose un plazo extra para que podamos realizar nuestras repreguntas de forma completa. Lo anterior toda vez que resulta imposible realizar repreguntas, si se desconoce el sentido de las solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes.</p> <p>Para ejemplificar esta situación solo basta consultar la pregunta 148 del licitante MEXHOSA en la página 73 de la junta de aclaraciones:</p>  <p>Como se puede apreciar la solicitud de aclaración es totalmente ilegible y resulta imposible hacer cuestionamientos a la respuesta si si quiera se conoce la solicitud de aclaración.</p>	<p>SE ANEXA AL PRESENTE LA PREGUNTA DEL LICITANTE MEXHOSA, S.A. DE C.V. MISMO QUE OBRA EN LA BÓVEDA DE CompraNet.</p>	<p>CONTRATANTE</p> 
43	2	<p>2. Se solicita atentamente informe la convocante por qué motivos no es aseada al momento de publicar el acta de la junta de aclaraciones, de tal forma que los licitantes podamos conocer el 100% de las solicitudes de aclaración realizadas por los interesados.</p>	<p>A FIN DE NO ALTERAR LAS PREGUNTAS HECHAS POR LOS LICITANTES.</p>	<p>CONTRATANTE</p> 



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

7. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
44	3	<p>3. De hecho en las solicitudes de aclaración realizadas por Galeno, también existe esta situación (ver gráfico de la pregunta 19 contenido en la página 82 del acta de la junta de aclaraciones).</p>  <p style="font-size: small;">El contenido del gráfico no es visible en lo absoluto.</p>	<p>SE ANEXA AL PRESENTE LA PREGUNTA DEL LICITANTE GALENO, S. DE R.L., MISMA QUE OBRA EN LA BÓVEDA DE CompraNet.</p>	<p>CONTRATANTE</p> 



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

7. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.																																																				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:																																																
45	4	<p>4. Dado que los licitantes desconocer el contenido de dicha tabla, Galeno procede a enviara nuevamente así como información relacionada a ella, esperando que esta vez la convocante la publique de tal forma que sea 100% legible.</p> <table border="1"> <caption>Approximate Price Trends from Graph</caption> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3711</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$40.00</td> </tr> <tr> <td>3729</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$30.00</td> </tr> <tr> <td>3745</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$25.00</td> </tr> <tr> <td>3760</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$20.00</td> </tr> <tr> <td>3786</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$15.00</td> <td>\$18.00</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017	3711	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$40.00	3729	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$30.00	3745	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$25.00	3760	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$20.00	3786	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$18.00	SE ANEXA AL PRESENTE LA PREGUNTA DEL LICITANTE GALENO, S. DE R.L., MISMA QUE OBRA EN LA BÓVEDA DE CompraNet.	CONTRATANTE
Clave	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2017																																													
3711	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$40.00																																													
3729	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$30.00																																													
3745	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$25.00																																													
3760	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$20.00																																													
3786	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$18.00																																													
46	5	<p>5. Se solicita a la convocante nos aclare de forma precisa por qué motivo se da el incremento tan exagerado en el PMR de las claves de agujas señaladas 060.040.3711.12.01, 060.040.3729.11.01, 060.040.3745.11.01, 060.040.3760.11.01 y 060.040.3786.11.01.</p>	EL PMR SE DETERMINÓ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA INDICADA EN EL PUNTO 2.8 DE LA CONVOCATORIA.	CONTRATANTE																																																



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

7. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
47	6	6. Lo anterior se peticiona debido a que la convocante solo se limita a decir que: LA CONVOCANTE DETERMINÓ EL PMR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL PUNTO 2.3	LOS PMR SE DETERMINARON DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA INDICADA EN EL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA.	CONTRATANTE
48	7	7. Lo cual no aclara en lo absoluto del exagerado incremento en los precios de referencia de las claves señaladas.	LOS PMR SE DETERMINARON DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA INDICADA EN EL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA.	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

7. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.																																																												
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:																																																								
49	8	<p>8. Cabe mencionar que este exageradísimo incremento en los precios máximos de referencia representan un sobreprecio y por ende desfalte vs el Estado, si los comparamos con los precios los cuales han resultado en adjudicaciones de años anteriores. A continuación se presenta un resumen de los cálculos que realizó Galeno para concluir dichos sobreprecios y desfalcos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Sobreprecio E54 (desfalco) vs pr adjudicados 2009</th> <th>Sobreprecio E54 (desfalco) vs Pr adjudicados 2012</th> <th>Sobreprecio E54 (desfalco) vs Pr adjudicados 2011</th> <th>Sobreprecio E54 (desfalco) vs Pr adjudicados 2010</th> <th>Sobreprecio E54 (desfalco) vs Pr adjudicados 2010</th> <th>Sobreprecio E54 (desfalco) vs PMR 2016</th> <th>Sobreprecio E54 (desfalco) vs PMR 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>060.040.3761.11.01</td> <td>\$ 16,000.00</td> <td>\$ 16,794,779.77</td> <td>\$ 17,753,206.20</td> <td>\$ 21,424,788.98</td> <td>\$ 22,444,100.27</td> <td>\$ 14,200,000.00</td> <td>\$ 15,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>060.040.3762.11.01</td> <td>\$ 39,070,200.00</td> <td>\$ 37,313,866.00</td> <td>\$ 38,741,427.20</td> <td>\$ 36,516,436.40</td> <td>\$ 36,119,246.50</td> <td>\$ 15,200,000.00</td> <td>\$ 15,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>060.040.3763.11.01</td> <td>\$ 2,000,000.00</td> <td>\$ 2,114,832.00</td> <td>\$ 2,200,000.00</td> <td>\$ 2,200,000.00</td> <td>\$ 2,200,000.00</td> <td>\$ 1,400,000.00</td> <td>\$ 1,400,000.00</td> </tr> <tr> <td>060.040.3764.11.01</td> <td>\$ 2,700,000.00</td> <td>\$ 2,816,814.00</td> <td>\$ 2,875,000.00</td> <td>\$ 2,875,000.00</td> <td>\$ 2,875,000.00</td> <td>\$ 2,000,000.00</td> <td>\$ 2,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>060.040.3765.11.01</td> <td>\$ 1,000,000.00</td> <td>\$ 1,000,000.00</td> <td>\$ 1,000,000.00</td> <td>\$ 1,000,000.00</td> <td>\$ 1,000,000.00</td> <td>\$ 1,000,000.00</td> <td>\$ 1,000,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 20,996,700.00</td> <td>\$ 20,116,200.00</td> <td>\$ 20,628,627.20</td> <td>\$ 24,026,225.38</td> <td>\$ 24,707,626.77</td> <td>\$ 20,252,000.00</td> <td>\$ 21,400,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Sobreprecio E54 (desfalco) vs pr adjudicados 2009	Sobreprecio E54 (desfalco) vs Pr adjudicados 2012	Sobreprecio E54 (desfalco) vs Pr adjudicados 2011	Sobreprecio E54 (desfalco) vs Pr adjudicados 2010	Sobreprecio E54 (desfalco) vs Pr adjudicados 2010	Sobreprecio E54 (desfalco) vs PMR 2016	Sobreprecio E54 (desfalco) vs PMR 2015	060.040.3761.11.01	\$ 16,000.00	\$ 16,794,779.77	\$ 17,753,206.20	\$ 21,424,788.98	\$ 22,444,100.27	\$ 14,200,000.00	\$ 15,000,000.00	060.040.3762.11.01	\$ 39,070,200.00	\$ 37,313,866.00	\$ 38,741,427.20	\$ 36,516,436.40	\$ 36,119,246.50	\$ 15,200,000.00	\$ 15,000,000.00	060.040.3763.11.01	\$ 2,000,000.00	\$ 2,114,832.00	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00	060.040.3764.11.01	\$ 2,700,000.00	\$ 2,816,814.00	\$ 2,875,000.00	\$ 2,875,000.00	\$ 2,875,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	060.040.3765.11.01	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00		\$ 20,996,700.00	\$ 20,116,200.00	\$ 20,628,627.20	\$ 24,026,225.38	\$ 24,707,626.77	\$ 20,252,000.00	\$ 21,400,000.00	<p>LOS PMR SE DETERMINARON DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA INDICADA EN EL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA.</p>	<p>CONTRATANTE</p>
Clave	Sobreprecio E54 (desfalco) vs pr adjudicados 2009	Sobreprecio E54 (desfalco) vs Pr adjudicados 2012	Sobreprecio E54 (desfalco) vs Pr adjudicados 2011	Sobreprecio E54 (desfalco) vs Pr adjudicados 2010	Sobreprecio E54 (desfalco) vs Pr adjudicados 2010	Sobreprecio E54 (desfalco) vs PMR 2016	Sobreprecio E54 (desfalco) vs PMR 2015																																																					
060.040.3761.11.01	\$ 16,000.00	\$ 16,794,779.77	\$ 17,753,206.20	\$ 21,424,788.98	\$ 22,444,100.27	\$ 14,200,000.00	\$ 15,000,000.00																																																					
060.040.3762.11.01	\$ 39,070,200.00	\$ 37,313,866.00	\$ 38,741,427.20	\$ 36,516,436.40	\$ 36,119,246.50	\$ 15,200,000.00	\$ 15,000,000.00																																																					
060.040.3763.11.01	\$ 2,000,000.00	\$ 2,114,832.00	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00																																																					
060.040.3764.11.01	\$ 2,700,000.00	\$ 2,816,814.00	\$ 2,875,000.00	\$ 2,875,000.00	\$ 2,875,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00																																																					
060.040.3765.11.01	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00																																																					
	\$ 20,996,700.00	\$ 20,116,200.00	\$ 20,628,627.20	\$ 24,026,225.38	\$ 24,707,626.77	\$ 20,252,000.00	\$ 21,400,000.00																																																					
50	9	<p>9. Es por eso que nuevamente, de forma atenta y respetuosa, Galeno solicita se aclare de forma precisa y clara por qué el aumento en los precios máximos de referencia de las claves 060.040.3711.11.01, 060.040.3729.11.01, 060.040.3745.11.01, 060.040.3760.11.01 y 060.040.3786.11.01, los cuales representan ni más ni menos las cifras mencionadas en la anterior tabla.</p>	<p>LOS PMR SE DETERMINARON DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA INDICADA EN EL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA.</p>	<p>CONTRATANTE</p>																																																								



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

7. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
51	10	10. Se le peticiona a la convocante que las clave de TERMOMTEROS CLINICOS DE VIDRIO 060.879.0150.11.01 tengan el mismo trato en cuanto a un considerable aumento en el precio máximo de referencia, así como sucede con las claves 060.040.3711.12.01, 060.040.3729.11.01, 060.040.3745.11.01, 060.040.3760.11.01 y 060.040.3786.11.01.	LOS PMR SE DETERMINARON DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA.	CONTRATANTE
52	11	11. ¿O por qué en unas si hay un considerable aumento y en otras no?	LOS PMR SE DETERMINARON DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA.	CONTRATANTE
53	12	12. ¿Qué criterios o cálculos utilizó la convocante o quién haya sido para determinar el aumento del más del 200% en sus precios máximos de referencia y de otras no?	LOS PMR SE DETERMINARON DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA.	CONTRATANTE
54	13	13. En tal caso, ¿Qué no los precios máximos de referencia de las claves 060.040.3711.12.01, 060.040.3729.11.01, 060.040.3745.11.01, 060.040.3760.11.01 y 060.040.3786.11.01 también deberían ser bajos así como sucede con la clave de TERMOMTEROS CLINICOS DE VIDRIO 060.879.0150.11.01?	LOS PMR SE DETERMINARON DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA.	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".

7. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
55	14	14. Se peticiona atentamente que los precios máximos de referencia de las claves de agujas 060.040.3711.12.01, 060.040.3729.11.01, 060.040.3745.11.01, 060.040.3760.11.01 y 060.040.3786.11.01 sean corregidos hacia abajo (que los bajen, que sean menores) ya que estos están inexplicablemente muy altos.	LOS PMR SE DETERMINARON DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA.	CONTRATANTE
56	15	15. Además, se solicita que la convocante aclare porque motivo, en la respuesta de la pregunta 2 del proveedor Holiday de Mexico, S.A. de C.V. para el caso de las claves de agujas afirma lo siguiente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> NO SE ACEPTA EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ES INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN VIRTUD DE QUE SE PUEDE PARTICIPAR CON BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y DE ORIGEN DE UN PAÍS CON LOS QUE MÉXICO TIENE CELEBRADO UN TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO. </div>	EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO SE REALIZA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP	CONTRATANTE
57	16	16. Lo anterior es a todas luces falso ya que los principales fabricantes de agujas claves 060.040.3711.12.01, 060.040.3729.11.01, 060.040.3745.11.01, 060.040.3760.11.01 y 060.040.3786.11.01 se encuentran en la India, China, Corea y Brasil y resulta que estos países no tienen tratados comerciales con México en lo que a este tipo de insumos médicos se refiere.	EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REALIZA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP.	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

7. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
58	17	17. Se peticiona la convocante de forma atenta y respetuosa admita que ofertas sin que estas sean rechazadas se agujas hipodérmicas cuyo país de origen sea India, China, Corea y/o Brasil.	NO SE ACEPTA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR DEBERÁN SER NACIONALES O DEL PAÍS CON EL QUE MÉXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO.	CONTRATANTE
59	18	18. Lo anterior debido a que si dejan fuera de esta licitación a producto fabricado en estos países (por lo menos para el caso de las claves 060.040.3711.12.01, 060.040.3729.11.01, 060.040.3745.11.01, 060.040.3760.11.01 y 060.040.3786.11.01), están dejando fuera a los principales fabricantes en el mundo.	EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO SE REALIZA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP	CONTRATANTE
60	19	19. Si dejan fuera a los principales países fabricantes, es de entenderse ciertos licitantes oferten a precios altísimos, total van solos!!!!	NO SE DA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA, TODA VEZ QUE LA PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE ATENDIENDO A QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP.	CONTRATANTE
61	20	20. En caso de que la convocante no acepte que se puedan ofertar agujas hipodérmicas de la India, China, Corea y/o Brasil, se peticiona atentamente que estas claves sean excluidas de la presente licitación y se convoquen en una licitación internacional ABIERTA.	NO SE ACEPTA EL ORIGEN DE LOS BIENES A OFERTAR DEBERÁN SER NACIONALES O DEL PAÍS CON EL QUE MÉXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO.	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

7. PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
62	21	21. Se le peticiona a la convocante nos informe porque motivo solo está dando 7 horas para formular repreguntas, siendo que el acta con las respuestas la publicaron en horas inhábiles.	EL PLAZO DE SIETE HORAS ES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL QUE SE ESTABLECE LO SIGUIENTE "...CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS..."	CONTRATANTE
63	22	22. Se peticiona a la convocante que responda de forma clara y precisa todas las solicitudes de aclaración formuladas por Galeno, ya que sus respuestas son incompletas y en realidad no aclaran nada.	NO SE DA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA, TODA VEZ QUE LA PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE ATENDIENDO A QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAASP.	CONTRATANTE

8. HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:


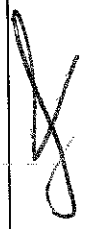


ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

8. HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
64	1	<p>A continuación se presentan las observaciones relacionadas a las respuestas otorgadas por la convocante en la junta de aclaraciones. Cabe mencionar que nos referiremos al consecutivo conforme fueron apareciendo en el acta de la junta de aclaraciones.</p> <p>1. En la respuesta 4.2 no es claro si debe o no presentarse el registro sanitario.</p>	NO ES CLARA LA REPREGUNTA, NO EXISTE LA PREGUNTA 4.2	TÉCNICA
65	2	<p>2. En las respuestas 3 y 4 no responde a la pregunta, sino que se limita a parafrasear, sin responder, sin brindar la motivación y sin explicar en forma amplia, clara y detallada por un experto en el tema, conforme lo exige la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.</p>	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

8. HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
66	3	3. En la respuesta 5 igualmente viola la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, pues dice que no se da respuesta por no estar relacionado, cuando es el mismo tema de las solicitudes de aclaración 3 y 4.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	CONTRATANTE 
67	4	4. En las respuestas 6, 7 y 8 igualmente viola la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, pues dice que no se da respuesta por no estar relacionado, cuando es el mismo tema de las solicitudes de aclaración 3, 4 y 5.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	CONTRATANTE 



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

8. HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
68	5	5. En las respuestas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 no se responde a la preguntas, sino que se limita a parafrasear y referir al punto de la convocatoria, sin responder, sin brindar la motivación y sin explicar en forma amplia, clara y detallada por un experto en el tema, conforme lo exige la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. CON RELACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 59, LA RESPUESTA ES LA SIGUIENTE: NO SE DA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA, TODA VEZ QUE LA PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE ATENDIENDO A QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP.	CONTRATANTE
69	6	6. En la respuesta 63 no hay repuesta, no hay motivación, no hay explicación en forma amplia, clara y detallada por un experto en el tema, conforme lo exige la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

8. HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
70	7	7. En las respuestas 67 y 68 no hay repuesta, no hay motivación, no hay explicación en forma amplia, clara y detallada por un experto en el tema, conforme lo exige la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; además es contradictoria con el carácter impuesto de la licitación, esto es, que sea bajo cobertura de tratados y no se acepten certificados expedidos por países con quien México tiene celebrado un tratado.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. CON EXEPCIÓN DE LA RESPUESTA 67, CONFORME A LO INDICADO EN EL ART. 168 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, NO ES REQUISITO EL CONTAR CON PLANTA EN MÉXICO Y SE PUEDE ENTREGAR DOCUMENTOS DE LA FDA PARA AVALAR FABRICACIÓN, SIN EMBARGO, SE REQUIERE UN CERTIFICADO ANALÍTICO DEL LOTE DEL PRODUCTO A ENTREGAR EL CUAL DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS PRESENTADOS A COFEPRIS DURANTE LA SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO, MISMO QUE PUEDE EMITIR UN TERCERO AUTORIZADO O EL DISTRIBUIDOR DE LA MARCA EN MÉXICO.	TÉCNICA
71	8	8. En la respuesta 79 no hay repuesta, no hay motivación, no hay explicación en forma amplia, clara y detallada por un experto en el tema, conforme lo exige la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. La respuesta es una simple referencia a lo dicho en la convocatoria que es el motivo de la solicitud de aclaración.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

8. HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
72	9	<p>9. En la respuesta 80, 81, 82 y 83 no hay repuesta, no hay motivación, no hay explicación en forma amplia, clara y detallada por un experto en el tema, conforme lo exige la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. La respuesta es una simple referencia a lo dicho en la convocatoria que es el motivo de la solicitud de aclaración</p>	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	TÉCNICA
73	10	<p>10. En la respuesta 85 no hay repuesta, no hay motivación, no hay explicación en forma amplia, clara y detallada por un experto en el tema, conforme lo exige la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. La respuesta es una simple referencia a lo dicho en la convocatoria que es el motivo de la solicitud de aclaración.</p>	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	TÉCNICA





ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

8. HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
74	11	11. En la respuesta 86 no hay repuesta, no hay motivación, no hay explicación en forma amplia, clara y detallada por un experto en el tema, conforme lo exige la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. La respuesta es una simple referencia a lo dicho en la convocatoria que es el motivo de la solicitud de aclaración.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	TÉCNICA
75	12	12. En las respuestas 87, 88 y 89 no hay repuesta, no hay motivación, no hay explicación en forma amplia, clara y detallada por un experto en el tema, conforme lo exige la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. La respuesta es una simple referencia a lo dicho en la convocatoria que es el motivo de la solicitud de aclaración.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	TÉCNICA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

8. HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
76	13	13. En la respuesta 133 no hay repuesta, no hay motivación, no hay explicación en forma amplia, clara y detallada por un experto en el tema, conforme lo exige la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. La respuesta es una simple referencia a lo dicho en la convocatoria que es el motivo de la solicitud de aclaración.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	TÉCNICA 
77	14	14. En las respuestas 134 y 135 no hay repuesta, no hay motivación, no hay explicación en forma amplia, clara y detallada por un experto en el tema, conforme lo exige la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. La respuesta es una simple referencia a lo dicho en la convocatoria que es el motivo de la solicitud de aclaración.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	TÉCNICA 



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

9. TRENKES, S.A DE CV				
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
78	1	A. Se peticiona atentamente a la convocante funde y motive el hecho de solo otorgar 7 horas para formular preguntas sin importar que el acta de la junta de aclaraciones con las respuestas se publicó después de las 21:00 hrs	EL PLAZO DE SIETE HORAS ES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL QUE SE ESTABLECE LO SIGUIENTE "...CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS..."	CONTRATANTE
79	2	B. Se peticiona atentamente a la convocante funde y motive el hecho de desechar todas las solicitudes de aclaraciones hechas por Trenkes, sin importar que estas si se relacionan a un punto específico de la convocatoria.	LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS POR SU REPRESENTANTE SE LE DIO RESPUESTA Y NINGUNA DE ELLAS FUE DESECHADA.	CONTRATANTE
80	3	C. Se peticiona atentamente a la convocante conteste a nuestras solicitudes de aclaración que se formularon desde un inicio ya que estas cumplen con todo el protocolo y los requisitos establecidos en la Ley, su Reglamento y la convocatoria de la licitación.	LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR SU REPRESENTADA ESTÁN EN LA PÁGINA 164 Y 165 DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016.	CONTRATANTE
81	4	D. Además, peticionamos atentamente a la convocante tome en cuenta las presentes preguntas ya que el hecho de haber otorgado tan solo 7 horas para formularlas, es un atropello a todos los licitantes ya que obvio no trabajamos en la madrugada.	SE ESTÁ DANDO RESPUESTA A SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.	CONTRATANTE
82	5	E. La situación en la presente licitación es sumamente delicada, específicamente con las 5 claves de agujas hipodérmicas, ya que los precios máximos de referencia que se determinaron para estas claves están muy por encima de los precios adjudicados en años anteriores representando este hecho que se puedan llegar a adjudicar las claves con un sobreprecio de más del 200% lo que implica un desfalco al Instituto de más de 40 millones de pesos	LOS PMR SE DETERMINARON DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL PUNTO 2.3 DE LA CONVOCATORIA.	CONTRATANTE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

SE COMUNICA A LOS LICITANTES QUE POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, TAMBIÉN A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4° PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. -----

EL ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN, QUIEN PRESIDE EL ACTO, REITERA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016 A LAS 10:00 HORAS, SIENDO UN ACTO FORMAL QUE DARÁ INICIO PUNTUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY, ASÍ COMO 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO. -----

SE INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, ESTA ACTA FORMA PARTE ÍNTEGRAMENTE DE LA CONVOCATORIA LA CUAL CONSTA DE: 249 FOJAS QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 10 FOJAS DEL EVENTO DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES REALIZADO A LAS 10:00 HORAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN LA CUAL SE INFORMO QUE SE SUSPENDIÓ PARA LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DIA DE SUS INICIO.
- 197 FOJAS DE LA REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES REALIZADA A LAS 17:00 HORAS DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016., EN LA CUAL SE DA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES Y SE REALIZA ACLARACIONES POR LA CONVOCANTE, Y SE INFORMO QUE SE DARAN A CONOCER LAS RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS EMITIDAS, EL 11 DE NOVIEMBRE A LAS 17:45 HORAS.
- 42 FOJAS QUE CONCLUYEN LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO EXISTIENDO MÁS ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS 18:03 HORAS DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-----

FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.-----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

SERVIDORES PUBLICOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. FERMÍN BENÍTEZ GIRÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	
LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO	
DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CUADROS BÁSICOS E INSUMOS PARA LA SALUD.	
ING. JESÚS LEGARRETA GARCÍA	REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA.	
LIC. CHRISTIAN IGNACIO OCAMPO OJESTO	REPRESENTANTE DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-E54-2016 ELECTRÓNICA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA 2017".-----

TESTIGO SOCIAL.

NOMBRE	FIRMA
LIC. BERTHA CECILIA FAJARDO RODRÍGUEZ TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MAESTRA. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS	

----- FIN DEL ACTA -----

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]



PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.
 CALLE ESCARPE NO. 30 INDUSTRIAL ALCEBUENAS, NAUCALPAN, ESTADO DE MENDO C.P. 53970
 CORREO ELECTRONICO: ventas@productosgaleno.com
 TELÉFONOS: (562) 5397 2122 (56) 5397 3256 (56) 5397 2257 (56) 5398 2245
 CREDITO: 5397 150 5397 2240

15.	<p>Numeral 25 del glosario de términos de la convocatoria. Se le solicita a la convocante aclarar si para el presente procedimiento de contratación, elaboró la investigación de mercado que señala el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	
16.	<p>Numeral 25 del glosario de términos de la convocatoria. Se le solicita a la convocante publique LOS RESULTADOS de la investigación de mercado que se elaboró previo a la presente licitación conforme a lo que establece el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	
17.	<p>Numeral 25 del glosario de términos de la convocatoria. Se le solicita a la convocante aclarar en qué lugar puede ser consultada la investigación de mercado que se elaboró previo a la presente licitación conforme a lo que establece el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	
18.	<p>Partidas 13, 14, 15, 16 y 17 especificadas en el anexo 1 de la convocatoria. A continuación se presenta un gráfico que consta la tendencia de los precios a los que el Instituto ha adjudicado las claves 060.040.3711.12.01, 060.040.3729.11.01, 060.040.3745.11.01, 060.040.3760.11.01 y 060.040.3786.11.01 a lo largo del tiempo:</p> <p>Se le solicita a la convocante aclarar por qué motivo existe un aumento tan drástico entre los precios adjudicados en años anteriores y los precios máximos de referencia que determinó para el presente procedimiento de contratación.</p>	

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA Y MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Numeral y Pregunta	Respuesta
1.	<p>Numeral 2.4 de la convocatoria (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones). Se le peticiona a la convocante nos aclare la forma en la que se asegurará que los bienes ofertados en la presente licitación cumplan con la norma oficial mexicana NOM-241-SSA1-2012.</p>	

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

Handwritten signature: *Sanchez*

ANEXO 3 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
ELECTRONICA No. LA-019GYR047-E54-2016

CIUDAD DE MEXICO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

NOMBRE DEL INSTANTE: MEXHOSA SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAF. JORGE RUBEN SANDOVAL LOYOLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SE SOLICITA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LA ACLARACION A LOS ASPECTOS
CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA Y
MENCIONAR EL ASPECTO ESPECIFICO.

Número	Numeral y Párrafo	Resumen
Anexo 1. Partidas 200, 201 y 202.	<p>En relación al Precio Máximo de Referencia establecido para los partidas 200, 201 y 202 del Anexo 1 de la Convocatoria, se solicita se aclarar si el precio es correcto al tener en cuenta los productos a una se de ejemplo a ese precio por los productos a una se referir. Mis pautas, especificadas por lo que sustituirse solicitamos se haga una revisión minuciosa de la investigación de mercado, a fin de evitar un posible error por parte de los cotizantes o del órgano receptor, considerando que al día de hoy solamente existen una revisión realizada para los productos las marcas BUONERA, INFLORA, TROPICAN y ninguna de las anteriores comercializa en México a ese precio. Solicitamos se verifique con la COLPUS el método de prueba utilizado que, también podría aplicarse en la investigación de mercado para establecer una relación entre los productos en virtud de que en la investigación de mercado no se solicito especificar el precio máximo de referencia, es número del mismo lo que se haya especificado respecto a que el número establecido por los cotizantes sean los mismos que los solicitados por lo que se no compare el PMR se compare el precio de aquél disponible las marcas solicitadas de parte del mismo país sea claramente identificado que cuando una cifra no se incluye en la investigación solicitada, los precios de adquisición de estos productos en los artículos y descriptores de cada ítem en un ítem.</p>	